CONTRATO Nº 68 /2018

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD****, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N°699.033*** *, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CGI S.R.L.*** *con domicilio en Pastor Filartiga N° 1698 e/ Prócer Agustín Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO****, con* ***C.I. N°1.133.967*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AISP****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N°73/2018 "MANTENIMIENTO DE PUERTAS AUTOMATICAS DEL AISP".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 328.478.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°73/2018 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°46/2018 de fecha 16 de Noviembre de 2018.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. "C. G. I."

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1	72102802-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UNIDAD	UNIDAD	1	637.500	637.500
MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
2	72102802-001	PERFILADOR RODADURA DE 6,00ML	UNIDAD	UNIDAD	1	1.530.000	1.530.000
3	72102802-001	SELECTOR OPTIMA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.445.000	1.445.000
4	72102802-001	MANDO A DISTANCIA DEL SELECTOR OPTIMA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.020.000	1.020.000
5	72102802-001	RADAR MANUSA PLANAR	UNIDAD	UNIDAD	1	2.125.000	2.125.000
6	72102802-001	CONJUNTO DE FOTOCELULA	UNIDAD	UNIDAD	1	1.105.000	1.105.000
7	72102802-001	CERROJO AUTOMATICO BRAVO	UNIDAD	UNIDAD	1	2.465.000	2.465.000
8	72102802-001	PULSADOR DE CODO DE SOBREPONER PLATA	UNIDAD	UNIDAD	1	2.550.000	2.550.000
9	72102802-001	ELECTRONICA COMPLETA BRAVO 230V TROP	UNIDAD	UNIDAD	1	10.200.000	10.200.000
10	72102802-001	CORREA HTD_5M_12L:2350 (STANDARD)	UNIDAD	UNIDAD	1	637.500	637.500
11	72102802-001	L-5 BATERIA BRAVO	TONELADA	UNIDAD	1	765.000	765.000
12	72102802-001	L-20 RUEDA CONCENTRICA.BR.	UNIDAD	UNIDAD	1	425.000	425.000
13	72102802-001	L-10 RUEDA EXCENTRICA.BR.	UNIDAD	UNIDAD	1	510.000	510.000
14	72102802-001	L-5 ENCODER COMPLETO	UNIDAD	UNIDAD	1	595.000	595.000
15	72102802-001	L-5 POLEA MOTOR BR. C/IMAN	UNIDAD	UNIDAD	1	467.500	467.500
16	72102802-001	PIÑON DE MOTOR BRAVO	UNIDAD	UNIDAD	1	935.000	935.000
17	72102802-001	UPS DE 650VA (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	UNIDAD	1	680.000	680.000
						TOTAL (IVA INCLUIDO)	**28.092.500**

*El **monto máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs.83.200.000.- (Guaraníes Ochenta y Tres Millones Doscientos Mil) IVA Incluido**, y un **monto mínimo** de **Gs.41.600.000.- (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido**, correspondiendo para el **Ejercicio 2018** la suma de **Gs.15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) IVA Incluido** y para el **Ejercicio 2019 Gs.68.200.000.- (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Doscientos Mil) IVA Incluido.***

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. "C. G. I."

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31/12/2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS: *El servicio deberá estar activo dentro de los 10 (diez) días calendario a partir del siguiente día hábil de la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio, y hasta el 31/12/2019*
LUGAR DE ENTREGAS: *Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. (AISP).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. "C. G. I."

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 *mes* Diciembre *y año 2018.*

LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO
CGI S.R.L.

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. "C. G. I."

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil